

Art. 3.— El señor Nilo H. Soto queda nombrado Cónsul General de la República en San Juan de Puerto Rico, en sustitución del licenciado J. Marino Incháustegui.

Art. 4.— Estos nombramientos serán efectivos a partir del día 1.º de mayo de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2666 que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado a los señores Marino Holguín-Veras Roulet y Teófilo E. Ceara Penson.
(G. O. No. 8122, del 15 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2666

VISTAS la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales; la Ley No. 4621 del 17 de enero de 1957 y el Decreto No. 2443 del 5 de febrero del mismo año;

VISTA la comunicación del Rector de la Universidad de Santo Domingo, en la cual consta el resultado satisfactorio del examen presentado por los señores Marino Holguín-Veras Roulet y Teófilo E. Ceara Penson ante el Departamento de Ciencias Comerciales de la Facultad de Economía, Finanzas y Comercio de dicha Universidad;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al señor Marino Holguín-Veras Roulet, como Contador Público Autorizado; y

b) Al señor Teófilo E. Ceara Penson, como Contador Público Autorizado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de abril del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2667, que nombra al Dr. Charles Leopold Rubenstein, Cónsul Honorario de la República en San Francisco, California, E. U. de A.
(G. O. No. 8122, del 15 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2667

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Dr. Charles Leopold Rubenstein queda nombrado Cónsul Honorario de la República en San Francisco, California, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2668, que modifica el apartado b) del artículo 1 del Decreto No. 2632, que concede jubilaciones del Estado.
(G. O. No. 8122, del 15 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2668

VISTA la Ley Sobre Pensiones Civiles del Estado No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946;